



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

31 de mayo de 1990

Núm. 65

INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000065	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar, en el plazo de tres meses, determinadas medidas en relación con los ciudadanos andaluces que, hasta 1964, se desplazaban a Gibraltar para trabajar .....	1
162/000066	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se aprueba un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y, especialmente, a la avellana .....	2
162/000068	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se solicita del Gobierno español que éste remita al Gobierno israelí su protesta por la represión del ejército en los territorios ocupados y se muestre la solidaridad de la Cámara con el pueblo palestino .....	3

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

<p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.</p> <p>162/000065.</p> <p>AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.</p> <p>Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar, en el plazo de tres meses, determinadas medidas</p>	<p><b>162/000065</b> en relación con los ciudadanos andaluces que, hasta 1964, se desplazaban a Gibraltar para trabajar.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p>
--	---

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su tramitación ante el Pleno de la misma, la siguiente Proposición no de Ley:

Durante muchos años y hasta el cierre de la verja en 1969 por orden del Gobierno del General Franco, ciudadanos españoles fundamentalmente vecinos del Campo de Gibraltar, se desplazaban a diario a la colonia británica donde tenían sus puestos de trabajo.

Estos trabajadores al regresar a sus domicilios debían cambiar, obligatoriamente, las libras con que eran retribuidos por pesetas a un contravalor que no alcanzaba la mitad de la cotización real de la divisa británica, sufriendo un escandaloso expolio por parte del Estado Español.

Por otra parte, estos trabajadores han sufrido, especialmente, las consecuencias de la política estatal encaminada a acabar con el problema colonial, perdiendo por ello sus empleos e incluso teniendo, en muchos casos, que cambiar su lugar de residencia lo que les condujo a un verdadero exilio económico.

Hoy, cuando la mayoría de ellos están jubilados o cercanos al retiro, el Estado Español debería compensar la deuda histórica que tiene pendiente con esos trabajadores andaluces, razón esta que me obliga a solicitar del Congreso de los Diputados su colaboración en la adopción de ciertas medidas precisas para paliar al menos aquellos daños y que deseo concretar mediante la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fin de que adopte las medidas legales necesarias o proponga las reformas legislativas que considere convenientes, todo ello en el término de tres meses, al objeto de que

a) No tengan la consideración de ingresos —a los efectos de los complementos reconocidos en la Ley de Revalorización de Pensiones— las percepciones económicas abonadas por la Seguridad Social de Gibraltar a los que fueron trabajadores españoles en esa colonia en los años anteriores al cierre de la verja en 1969.

b) Los trabajadores que no hubieran recibido tales complementos, los perciban con carácter retroactivo, en una sola paga y en un plazo no superior a los tres meses, a contar desde la promulgación de la norma legal correspondiente.

c) Los que fueron trabajadores españoles en Gibraltar, o su cónyuge o herederos en caso de fallecimiento,

hasta el cierre de la verja en 1969, perciban con cargo a los Presupuestos Generales del Estado la cantidad de 50.000 pesetas por cada año trabajado en la colonia británica, hasta un máximo de 1.000.000 de pesetas, de una sola vez y en un plazo no superior a seis meses, a contar desde la promulgación de la correspondiente norma legal.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca**, Portavoz Suplente del Grupo Mixto.

162/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000066.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se aprueba un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y, especialmente, a la avellana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en el Pleno de la Cámara una Proposición no de Ley por la que se aprueba un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y especialmente a la avellana.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de mayo de 1990.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE APRUEBA UN PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS Y ESPECIALMENTE A LA AVELLANA**

**Antecedentes**

Durante la pasada Legislatura el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ya presentó reiteradamente iniciativas ante el Congreso de los Diputados, con la finalidad de adoptar un plan de medidas para afrontar la crisis que sufría el sector de los frutos secos, y especialmente el de la avellana.

A pesar de la aprobación del Reglamento de la CEE 789/89, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas; el sector de los frutos secos sigue atravesando una grave crisis que requiere la adopción de otro tipo de ayudas concretas.

Los productos de frutos secos, y especialmente los de avellanas, no pueden cubrir actualmente los costes de producción ante unos precios que cada año evolucionan a la baja. El mantenimiento de los cultivos se hace imposible y no produce beneficio alguno. El precio de la avellana en este ejercicio está por debajo de la mitad del que realmente se pagaba en el año 1986, antes de la crisis. Actualmente, los precios no llegan ni tan siquiera a igualar a los que se pagaban hace 10 años, cuando paralelamente los costes de producción (herbicidas, insecticidas, contribuciones, etc.) se han incrementado globalmente en más de un 200 por ciento durante el mismo período. Ante esta situación, los productores deben buscar trabajos alternativos, cuando en muchas ocasiones se encuentran en una edad laboral avanzada que no les permite ya demasiadas opciones. Los que sólo viven de su producción están ya pasando por una situación económica muy extrema, y debe tenerse en cuenta que en determinadas zonas, como por ejemplo en el campo de Tarragona, muchos agricultores vivían exclusivamente de su producción de frutos secos y especialmente de avellanas, ya que se trata de un monocultivo para los mismos.

Esta grave problemática precisa de una urgente atención. Las consecuencias de una mala negociación de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas provocan una masiva importación de avellanas y almendras de terceros países (Turquía y Estados Unidos) que perjudican a los productores españoles. Por ello, deberían renegociarse los tratados preferenciales existentes entre la CEE y Estados Unidos y Turquía en relación a la importación de frutos secos, con la finalidad de no perjudicar a los productores españoles.

Asimismo, debería instarse a las Autoridades Comunitarias a que autoricen a fijar con urgencia un precio mínimo o de referencia para la avellana y la almendra que cubriera el coste de producción, evitando las actuales pérdidas.

Debe también tenerse en cuenta que, en relación a la almendra, las recientes heladas han agravado más la crisis que les afecta.

Paralelamente, se hace necesario impulsar una campaña institucional de promoción del consumo de frutos secos, que podría también acompañarse de medidas específicas de adquisición de los mismos para determinados organismos públicos, civiles o militares, que son consumidores de otros productos.

Por todo ello, y con la finalidad de atender con urgencia la persistente crisis que afecta al sector de los frutos secos, y especialmente el de la avellana, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

**PROPOSICION NO DE LEY**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, apruebe un plan global de ayudas al sector de los frutos secos y especialmente a la avellana, a través de una negociación con las autoridades comunitarias, con la finalidad de:

- 1) Obtener la autorización Comunitaria para fijar un precio mínimo de garantía que cubra los actuales costes de producción.
- 2) Impulsar la acción del FORPA para restablecer los precios del mercado.
- 3) Renegociar los tratados preferenciales existentes entre la CEE y Turquía y EE. UU, referentes a la importación de frutos secos, en unas condiciones que no perjudiquen a los productores españoles.
- 4) Efectuar propuestas concretas ante la CEE para regular las importaciones de avellana turca y almendra de los EE. UU.
- 5) Impulsar, en colaboración con las autoridades comunitarias y autonómicas una campaña de promoción del consumo de frutos secos españoles.
- 6) Impulsar una mayor adquisición de frutos secos españoles por parte de organismos públicos consumidores, y especialmente en el ámbito de la Administración Sanitaria Militar, incrementando su uso como postre y como complemento alimentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.

**162/000068**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000068.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se solicita del Gobierno español que éste remita al Gobierno israelí su protesta por la represión del ejército en los territorios ocupados y se muestre la solidaridad de la Cámara con el pueblo palestino.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Gipuzkoa, e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

Justificación

Todos nosotros hemos conocido y sufrido la opresión que han ejercido sobre los pueblos el nazismo y el fascis-

mo; por ello vemos con preocupación los brotes de racismo e intolerancia que están emergiendo en Europa.

Al hilo de esta misma preocupación Euskadiko Ezkerra presencia con indignación, una vez más, los dramáticos acontecimientos ocurridos recientemente en los territorios de Palestina ocupados por el Estado de Israel y expresa su denuncia sin paliativos a la durísima represión de que fue objeto la población palestina por parte del Ejército de Israel, causando la muerte de 10 palestinos e hiriendo a centenares.

El Gobierno israelí ha conculcado nuevamente no sólo los más elementales derechos humanos del pueblo palestino haciendo triunfar la irracionalidad donde ha de prevalecer la cordura sino que también se ha actuado en contra de los principios básicos del Derecho Internacional contemporáneo.

En estos momentos de cambios históricos en el mundo, la dramática realidad de los palestinos golpea la conciencia de todos los ciudadanos del mundo que depositan su esperanza en una nueva realidad internacional asentada en la libertad, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia. En definitiva su confianza en un mundo en paz.

Por todo ello Euskadiko Ezkerra somete a la consideración de la Cámara la siguiente resolución:

- 1.º Mostrar su solidaridad con el pueblo palestino y remitir al Gobierno Palestino en el exilio la condolencia del Congreso de los Diputados por las pérdidas humanas.
- 2.º Solicitar del Gobierno español mediante los mecanismos legales pertinentes, remitan al Gobierno israelí su más enérgica protesta por la represión del ejército israelí en los territorios ocupados.

Madrid, 24 de mayo de 1990.—**Koro Garmendia Galbete**.—El Portavoz del Grupo, **Joseba Azkárraga Rodero**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961